

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de Septiembre del 2015

Oficio No. 19-03-SG-2015

Señor

RICARDO MERREN

Gobernador Departamental de Islas de la Bahía
Su Oficina

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted, el Acuerdo No.519-2015, de fecha 18 de Septiembre del 2015, que literalmente dice: "ACUERDO No.519-2015. Tegucigalpa, M.D.C.; 18 de Septiembre del 2015. CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo No.005-2013, de fecha 23 de Mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33,132, de fecha 24 de Mayo de 2013, convocó a la ciudadanía hondureña a las Elecciones Generales a celebrarse el 24 de noviembre de 2013, para elegir un Presidente y Designados a la Presidencia de la República, 20 Diputados al Parlamento Centroamericano con sus respectivos suplentes, 128 Diputados al Congreso Nacional con sus respectivos suplentes y 298 Corporaciones Municipales. CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo No.13-2013, de fecha 13 de diciembre de 2013, publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 33,305, en fecha 16 de Diciembre de 2013, hizo publico el resultado de las elecciones generales practicadas, en las cuales resultó electa la ciudadana **LAURETTA LYN SANDERS**, para el cargo de Regidora Novena, de la Corporación Municipal de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía. CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No.16 SG-CCEPLH 2015, de fecha 1 de Septiembre de 2015, el señor Mauricio Villeda Bermúdez, en su condición de Presidente del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, solicita se nombre a la ciudadana **ROSALIA ONDINA BROOKS HILL**, con tarjeta de identidad número 1101-1983-00208, en sustitución de la señora **LAURETTA LYN SANDERS**, con tarjeta de identidad número 1101-1973-00009, en el cargo de Regidora Novena, de la Corporación Municipal de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía. CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito Nota de fecha 24 de Junio de 2015, firmada por la señora **LAURETTA LYN SANDERS**, solicitando el permiso para ausentarse por un año de su cargo de Regidora Novena. CONSIDERANDO: Que se acreditó en el expediente de mérito la Certificación de fecha 20 de Agosto de 2015, emitida por la Corporación Municipal de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, contentiva de la Certificación del Acta No.18, de fecha 3 de Julio de 2015, contentiva del punto tres de la aprobación y ratificación por unanimidad de la solicitud de permiso por un año, a favor de la señora **LAURETTA LYN SANDERS**. CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002, de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 116, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.03-A-2014 de fecha 24 de enero de 2014, se nombró al ciudadano **RIGOBERTO CHANG CASTILLO**, como Secretario de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, mediante Acuerdo Ministerial No.327-A-2015 de fecha 22 de Mayo de 2015, delegó en la

459

SECRETARIA DE ESTADO
GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION

ciudadana, CLARISA EVELIN MORALES REYES, Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación y Descentralización, la facultad de firmar las resoluciones, acuerdos y demás trámites administrativos cuyo conocimiento corresponde a esta Secretaría de Estado. POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha 28 de enero de 2002, por el cual el Presidente de la República, le delega competencia al Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16, 116, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 41 de la Ley de Municipalidades; 33 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Municipalidades. ACUERDA: PRIMERO: Nombrar a la ciudadana ROSALIA ONDINA BROOKS HILL, con identidad No.1101-1983-00208, en el cargo de Regidora Novena, de la Corporación Municipal de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, en sustitución de la ciudadana LAURETTA LYN SANDRES, quien solicitó permiso para ausentarse de sus labores por un (1) año. SEGUNDO: Instruir al señor Gobernador Departamental de Islas de la Bahía para que proceda a la juramentación correspondiente. TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.-COMUNIQUESE. (f) CLARISA EVELIN MORALES REYES. SUB-SECRETARIA DE GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION. (f) RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA. SECRETARIO GENERAL."

Atentamente,

RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL



- CC: Tribunal Supremo Electoral
- CC: Alcaldía Municipal de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía
- CC: Comité Central del Partido Nacional
- CC: Asesoría y Asistencia Técnica Municipal de esta Secretaría de Estado
- CC: Asociación de Municipios de Honduras
- CC: Rosalia Ondina Brooks Hill
- CC: Expediente

KM